

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO, que el Sr. Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, deberá trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que será asistido por su secretario privado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorguese un pasaje por los tramos USHUAIA-/BUENOS AIRES-SANTA FE-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Sr. Presidente Dn. Adrian Gustavo de ANTUEÑO; y un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA a // nombre del secretario privado de presidencia Sr. Alejandro SANTO D.N.I: 12.159.747.-

ARTICULO 2º.- Liquidar seis (6) días de viáticos para el Sr. Presidente de la Honorable Legislatura Territorial y su secretario privado, quien recibirá la misma cantidad de viáticos equiparados a los que correspondan al Sr. Presidente.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida Presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR, publicar, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 /88.-

USHUAIA, 19 SET 1988

O. J. eldantur